

Expediente: 146/15

Carátula: **TORRES RAFAEL ANDRES Y OTROS C/ OCAMPO ARIEL IGNACIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/04/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20230692077 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -CITADO EN GARANTIA

27255435499 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN SEGUROS, -CITADO EN GARANTIA

90000000000 - GONZALEZ, RAUL ALBERTO-DEMANDADO

20323484350 - TORRES, RAFAEL ANDRES-ACTOR

20324124064 - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, -DEMANDADO

20282226961 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO, INGENIERO MECÁNICO

307162716481505 - DEFENSOR DE MENORES MONTEROS, -DEFENSOR DE MENORES

27322016285 - CARRASCO, MARIA DE LOS ANGELES-PERITO PSICÓLOGO

27201592955 - MEDINA, ADRIANA RAQUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 146/15



H105011524501

JUICIO: TORRES RAFAEL ANDRES Y OTROS c/ OCAMPO ARIEL IGNACIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 146/15.

San Miguel de Tucumán. Téngase presente la instrumental adjuntada y los datos bancarios denunciados en la presentación que antecede.

Proyevendo lo pertinente: córrase nueva vista a la Defensoría de la Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida del Centro Judicial Monteros fin de que se expida respecto del acuerdo de pago presentado por la parte actora y por la citada en garantía Federación Patronal de Seguros S.A. en fecha 22/03/24.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con lo normado por el Art. 35 de la Ley 5480 respecto de los letrados Dr. Celso Rómulo Palacio, Dra. Adriana Raquel Medina, Dra. María Cecilia Muiño Matienzo, Dr. Miguel Angel Pedraza, Dr. Pedro Gregorio Madrid; y de los peritos Sr. Diego Federico Impellizzere y Sra. María de los Ángeles Carrasco, en relación al acuerdo antes mencionado.

A la entrega de fondos solicitada: reitérese oportunamente. AFC

Actuación firmada en fecha 18/04/2024

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.